

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL.

N° DE CERTIFICADO
- 1 0 3 9 -
Fecha de Aprobación
2 5 MAY 2023
ROL S.IJ
2802-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1081 de fecha 29/11/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6840150 de fecha 17/05/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,63 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 48 manzana 14C localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VILMA CERDA AGUIRRE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: E [REDACTED], ARICA

PROPIETARIO: VILMA CERDA AGUIRRE.

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		18,15	D-5	86.571	1.571.264
2	PRESUPUESTO TOTAL				1.571.264
3		1,50%	REGULARIZACION	1.571.264	23.569
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				23.569

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 18,15 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 2802-10..

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 7917 de fecha 15.04.1992 y recepción final n° 4941 de fecha 15.04.1992 por una superficie de 18,74 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 18,15 m²:

- 1° Piso (18,15 m²): cocina.
-

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 55,63 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (36,89 m²): Estar, Baño, Cocina.
- 2° Piso (18,74 m²): dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2802-10, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 55,63 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 18,15 m²
- Sup. recepcionada total : 55,63 m²
- Superficie predial : 63,84 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Nisse Ramirez Contreras**, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 27.007

HALA/JCM/bpc